



 Guía práctica sobre la Directiva 004 de 2025 para la preservación del orden interno

1 mensaje

Idt Comunicaciones <idtcomunicaciones@idt.gov.co>
Responder a: todos+managers@idt.gov.co
Para: Todos IDT <todos@idt.gov.co>

29 de ene



***Guía práctica sobre la Directiva 004 de 2025 para la
preservación del orden interno***

ABC de la Directiva 004 de 2025

PRESERVACIÓN DEL ORDEN INTERNO



La Secretaría Jurídica Distrital actualizó los lineamientos sobre el Artículo 68 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), a través de este instrumento:



¿Qué es la Medida Correctiva del Artículo 68?

Es una herramienta preventiva que permite a los jefes inmediatos corregir conductas que afectan el orden interno de la oficina, pero que no son graves ni afectan sustancialmente los deberes funcionales.



Diferencias Clave que debes conocer:

Característica	Medida Correctiva (Art. 68)	Amonestación (Sanción)
Naturaleza	Naturaleza	Sancionatoria
Quién la aplica	El Jefe Inmediato	Autoridad Disciplinaria
Forma	Únicamente Verbal.	Por escrito (Acto Administrativo).
Hoja de Vida	No se registra ni genera antecedente.	Sí se registra en la hoja de vida.
Procedimiento	Sin formalismos (Diálogo previo).	Proceso disciplinario formal.

Esquema de Actuación para Jefes

Si se identifica una conducta de menor grado, el camino sugerido es:

Evaluación: ¿La conducta afectó seriamente el servicio? Si la respuesta es NO, aplica el Art. 68.

Diálogo Previo: Escuchar al servidor de forma respetuosa antes de decidir.

Adopción de Medida: Debe ser asertiva y constructiva.





Ejemplos de medidas permitidas:

- Llamados de atención verbales.
- Acuerdos de mejora mutuos.
- Capacitaciones sobre un tema específico.
- Reorganización de tareas o recordatorios de deberes.

 ¡Atención! Puntos Importantes

No al escrito:

Está prohibido realizar "**llamados de atención por escrito**" bajo el pretexto de orden interno. Esto vulnera el debido proceso.



Jerarquía Directa:

Solo el jefe inmediato puede aplicar estas medidas, no jefes de otras áreas.



Reiteración:

Si la conducta persiste, el jefe puede repetir las medidas correctivas. Solo se remitirá a Control Disciplinario si la falta escala en gravedad o afecta la función pública.



"Se busca una administración pública más humana, donde el diálogo y la pedagogía sean la primera herramienta para la excelencia."

**IDT COMUNICACIONES**

Asesoría de Comunicaciones

idtcomunicaciones@idt.gov.co

TEL: (57-1) 2170711 Ext. t201

www.idt.gov.coWWW.BOGOTADC.TRAVEL[@BogotaDCTravel](https://www.facebook.com/BogotaDCTravel) [@bogotadc.travel](https://www.instagram.com/bogotadc.travel)

Todos contribuimos a la Gestión Ambiental en el
Recuerda imprimir solo si es necesario.
Contribuyamos a la cultura de cero papel.

 ¡Pronto transformaremos nuestra gestión documental con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresoras y más compromiso con el planeta. ¡Espéralo! 

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo por legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a soportetecnico@idt.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicito sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at soportetecnico@idt.gov.co and erase it. If you are the intended recipient, we ask you to inform us about the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.